

DOCUMENTO .Edicto: TD99.99_E_5771_1_2026	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 5771, Fecha de entrada: 02/03/2026 15:13 :00
OTROS DATOS Código para validación: B1WOV-U65Q0-2AKIA Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2026 a las 10:08:36 Página 1 de 17	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Anuncio expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 11/03/2026 al 22/03/2026.

EDICTO:

LUIS NOVOA SANCHEZ, Notario de Aranjuez y del Ilustre Colegio de Madrid,

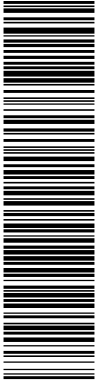
HAGO CONSTAR:

Que en esta Notaría, se ha iniciado con fecha veinte de febrero de dos mil veintiséis, ESCRITURA DE FORMACION DE INVENTARIO PREVIO AL EJERCICIO DE DERECHO DE DELIBERAR Y ACEPTAR LA HERENCIA A BENEFICIO DE INVENTARIO por fallecimiento de DON EDUARDO JAVIER PEREZ SANCHEZ.

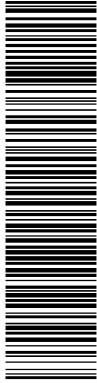
El inventario se practicará el día veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, a las diez horas, en esta Notaría sita en la Calle Carretera de Andalucía, 109, en esta Villa de Aranjuez.

Lo que notifico, por medio del presente edicto a los acreedores que pudieran ostentar algún derecho contra DON EDUARDO JAVIER PEREZ SANCHEZ para que, en la fecha fijada, puedan comparecer en esta Notaría, al objeto de salvaguardar sus derechos.

Aranjuez, a veinticinco de febrero de dos mil veintiséis.



DOCUMENTO .Edicto: TD99.99_E_5771_1_2026	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 5771, Fecha de entrada: 02/03/2026 15:13 :00
OTROS DATOS Código para validación: B1W0V-U65Q0-2AKIA Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2026 a las 10:08:36 Página 2 de 17	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Nombre: AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.
Dirección: PLAZA CONSTITUCIÓN SIN NUMERO, 28300 ARANJUEZ (MADRID).

NUMERO MIL CIENTO UNO.-----
ESCRITURA DE FORMACION DE INVENTARIO PREVIO AL
EJERCICIO DE DERECHO DE DELIBERAR Y ACEPTAR LA
HERENCIA A BENEFICIO DE INVENTARIO.-----

En ARANJUEZ, mi residencia, a veinte de Febrero de dos mil veintiséis.-----

Ante mí, **LUIS NOVOA SANCHEZ**, Notario de esta Ciudad y del Ilustre Colegio de Madrid.-----

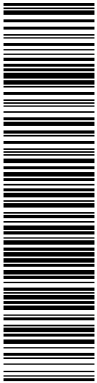
-----**COMPARECEN**-----

DON BORJA PEREZ LOPEZ, de nacionalidad Española, desempleado, mayor de edad, soltero, vecino de ARANJUEZ (MADRID), C/ DE LA ESCULTURA, N.º 4; con D.N.I. y N.I.F. número 50482734B.-----

DOÑA NOEMI PEREZ LOPEZ, de nacionalidad Española, empleada, mayor de edad, casada, vecina de ARANJUEZ (MADRID), C/ SAN PASCUAL, N.º 73,1º Prta.A; con D.N.I. y N.I.F. número 50482733X.----

DOÑA ANDREA PEREZ LOPEZ, de nacionalidad Española, empleada, mayor de edad, soltera, vecina

DOCUMENTO Edicto: TD99.99_E_5771_1_2026	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 5771, Fecha de entrada: 02/03/2026 15:13 :00
OTROS DATOS Código para validación: B1WOV-U65Q0-2AKIA Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2026 a las 10:08:36 Página 3 de 17	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2021179-B1WOV-U65Q0-2AKIA-D3E20A98DA0D0BC48EB178C08A1747CE954DCTF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

de ARANJUEZ (MADRID), C/ DE LA ESCULTURA, N.º 4;
con D.N.I. y N.I.F. número 50482735N. -----

DOÑA SONIA LÓPEZ CRUZ, de nacionalidad Española, empleada, mayor de edad, divorciada, vecina de ARANJUEZ (MADRID), C) ESCULTURA N° 4; con D.N.I. y N.I.F. número 2232542R. -----

Constan de sus manifestaciones sus datos personales. -----

Les identifico por sus reseñados documentos de identidad. -----

INTERVIENEN: -----

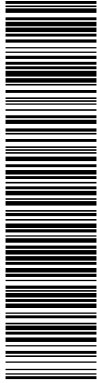
En su propio nombre y derecho. -----

Les juzgo a todos con capacidad legal suficiente para el otorgamiento de la presente **ESCRITURA DE FORMACION DE INVENTARIO PREVIO AL EJERCICIO DE DERECHO DE DELIBERAR Y ACEPTAR LA HERENCIA A BENEFICIO DE INVENTARIO**, y, al efecto,

-----**EXPONEN**-----

I.- **DON EDUARDO JAVIER PEREZ SANCHEZ**, falleció en Ciempozuelos; así resulta del certificado de defunción expedido por el Registro Civil de Ciempozuelos que los señores comparecientes me exhiben y les devuelvo; dejo unida a esta matriz copia exacta del mismo que legítimo. -----

DOCUMENTO .Edicto: TD99.99_E_5771_1_2026	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 5771, Fecha de entrada: 02/03/2026 15:13:00
OTROS DATOS Código para validación: B1WOV-U65Q0-2AKIA Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2026 a las 10:08:36 Página 4 de 17	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



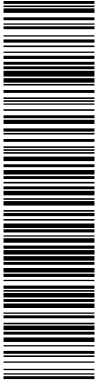
II.- Falleció bajo testamento abierto autorizado por el Notario de Sevilla, Don Francisco Cuenca Anaya, de fecha veintitrés de agosto de dos mil uno y número 1823 de protocolo. Así resulta del certificado expedido por el Registro de Actos de Última Voluntad del Ministerio de Justicia que los señores comparecientes me entregan para que una, como hago, a la presente matriz.-----

III.- De la copia autorizada del citado testamento que tengo a la vista transcribo como pertinentes al presente otorgamiento los particulares que siguen, sin que en lo omitido por innecesario haya nada que amplíe, restrinja o en modo alguno condicione la parte transcrita:-----

"(...) Manifiesta que es natural de Madrid, hijo de los cónyuges Eduardo y Francisca, el primero de los cuales vive, y que está casado en únicas nupcias con DOÑA SONIA LOPEZ CRUZ, de cuyo matrimonio tiene tres hijos, llamados Noemi, Borja y Andrea Perez López. (...) PRIMERA.- Lega a su

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2021179-B1WOV-U65Q0-2AKIA-D3E20A98DA0DBDC48EB178C08A17A47CE954DCTF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Edicto: TD99.99_E_5771_1_2026	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 5771, Fecha de entrada: 02/03/2026 15:13 :00	
OTROS DATOS Código para validación: B1WOV-U65Q0-2AKIA Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2026 a las 10:08:36 Página 5 de 17	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2021179-B1WOV-U65Q0-2AKIA-D3E20A98DA0D80C48EB178C08A1747CE954DCTF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sede.aranjuez.es/>



esposa el usufructo universal y vitalicio de todos sus bienes, relevándola de la obligación de hacer inventario y de afianzar. Si alguno de sus hijos o descendientes no acatase lo dispuesto en esta cláusula, le priva de cuanto pudiera corresponderle con cargo a los tercios de libre disposición y mejora, que acrecerán a los que la respeten; y si ninguno lo aceptase, lega a su esposa el tercio de libre disposición, además de su cuota legal usufructuaria. -----

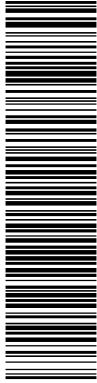
SEGUNDA.- Instituye herederos, por partes iguales, a sus tres hijos, Noemi, Borja y Andrea Pérez López, a quienes sustituye por sus descendientes. (...)” -----

IV.- Que en el momento del fallecimiento de su fallecimiento, el causante se encontraba divorciado en virtud de sentencia 21/2025 del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez. -----

Como consecuencia de ellos todos los comparecientes, de común acuerdo, entienden que el legado ordenado en la cláusula primera del testamento ha quedado sin efecto. -----

V.- Que es voluntad de los herederos deliberar sobre la aceptación, repudiación de la herencia o

DOCUMENTO .Edicto: TD99.99_E_5771_1_2026	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 5771, Fecha de entrada: 02/03/2026 15:13 :00
OTROS DATOS Código para validación: B1WOV-U65Q0-2AKIA Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2026 a las 10:08:36 Página 6 de 17	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2021179-B1WOV-U65Q0-2AKIA-D3E20A98DA0DBDC48EB178C08A17A47CE954DCTF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



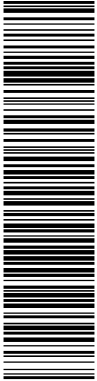
en su caso, aceptación a beneficio de inventario, para todo lo cual, procederán a la formación de un inventario previo conforme a los artículos 1010 y 1011 del C.C.-----

VI.- Manifiestan los herederos que no tienen en su poder la herencia ni han practicado gestión alguna como herederos, ni han sido requeridos para la aceptación o repudiación de la herencia, por lo que aseveran estar dentro del plazo para el ejercicio de tales derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 1016 del C.C.-----


VII.- Manifiestan los herederos que los acreedores conocidos de la herencia son los siguientes:-----

1. Ayuntamiento de Aranjuez por el IBI. -----
Dirección en Plaza Constitución sin número, Aranjuez.-----
2. Tasación de costas en procedimiento Judicial a favor de Pedro Bravo Urraca. -----

DOCUMENTO Edicto: TD99.99_E_5771_1_2026	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 5771, Fecha de entrada: 02/03/2026 15:13 :00
OTROS DATOS Código para validación: B1WOV-U65Q0-2AKIA Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2026 a las 10:08:36 Página 7 de 17	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2021179-B1WOV-U65Q0-2AKIA-D3E20A98DA0D8DC48EB178C08A1747CE954DCTF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES: DON SERGIO ESTEBAN CABALLERO. -----

Camino de Noblejas, número 137 de ARANJUEZ (Madrid). -----

3. Banco Sabadell, deuda de 146.804,75 € por hipotecas y descubierto en cuenta corriente. -----

Dirección en Calle Almíbar 59, Aranjuez, 28300.

VIII.- Me requieren a mí, el Notario, para que proceda a la formación de inventario notarial el día **veintitrés de marzo de dos mil veintiséis**, a las diez horas con citación a los acreedores conocidos y por edictos a los posibles acreedores no conocidos. A tal fin manifiestan que el difunto tuvo su última residencia en Aranjuez y la mayor parte de sus bienes se encuentran en el término municipal de Pinto. -----

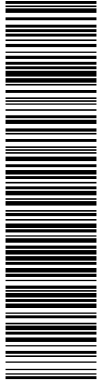
Acepto el requerimiento que cumpliré por sucesivas diligencias. -----

PROTECCIÓN DE DATOS. -----

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos de Carácter Personal, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos

6

DOCUMENTO .Edicto: TD99.99_E_5771_1_2026	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 5771, Fecha de entrada: 02/03/2026 15:13:00
OTROS DATOS Código para validación: B1WOV-U65Q0-2AKIA Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2026 a las 10:08:36 Página 8 de 17	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2021179-B1WOV-U65Q0-2AKIA-D3E20A98DA0D8DC48EB178C08A17A47CE954DCTF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



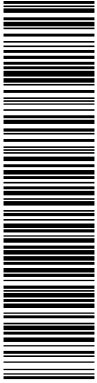
a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización del presente instrumento público, su minutación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial.-----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**-----


Hechas las reservas y advertencias legales.----

Leída, a su elección, por mí, el Notario, la presente escritura, los otorgantes la encuentran conforme con su voluntad, se ratifican en su contenido y la firman conmigo, el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes e intervinientes, y de su total contenido, extendido en cuatro folios de papel

DOCUMENTO .Edicto: TD99.99_E_5771_1_2026	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 5771, Fecha de entrada: 02/03/2026 15:13 :00
OTROS DATOS Código para validación: B1WOV-U65Q0-2AKIA Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2026 a las 10:08:36 Página 9 de 17	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2021179-B1WOV-U65Q0-2AKIA-D3E20A98DA0DBDC48EB178C08A17A47CE954DC7F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

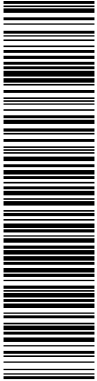

 timbrado para uso exclusivo notarial, números el
 del presente y los anteriores correlativos, DOY FE.

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
 Bases De Cálculo:
 €.-
 Nº Arancel Aplicable: 2, 4, 5, 7 y Nº8.-
 Derechos Arancelarios: €.-

Sigue/n la/s firma/s de el/los
 compareciente/s.- -----
 Signado: El Notario autorizante.- Rubricados y
 sellado. -----

SIGUE DOCUMENTACION UNIDA

8



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2021179-B1W0V-U65Q0-2AKIA-D3E20A98DA0D8DC48EB178C08A17447C954DC7F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sede.aranjuez.es/



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

REGISTRO CIVIL

CERTIFICACIÓN LITERAL DE INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

La presente certificación literal ha sido expedida con la autorización prevista en el art. 81 de la Ley del Registro Civil y contiene el tenor literal de los asientos solicitados que se transcriben en los siguientes párrafos, según resulta/n de los datos obrantes en el registro individual de la persona que figura en dicho/s asiento/s. Se declara que la presente certificación sólo da fe de las circunstancias que indica la Ley 20/2011 para cada hecho o acto que se comprueba en el asiento o asientos a los que se refiere la misma (artículos 44.º, 59.5, 62.1 de la Ley 20/2011, de 21 de Julio, del Registro Civil).

ASIENTOS QUE SE CERTIFICAN

INSCRIPCIÓN PRINCIPAL DE DEFUNCIÓN

Nº Asiento: 1740142521439
Fecha Inscripción Registro Electrónico de Seguridad: 21/02/2025 13:55
Código personal del registro individual del inscrito: 3M003126400050422446Y

DATOS DE IDENTIDAD DEL/DE LA INSCRITO/A: (8-6) Nombre: EDUARDO JAVIER (7-6) Primer apellido: PEREZ (7-6) Segundo apellido: SANCHEZ, (8-8-1) Hija de EDUARDO (8-8-2) y de FRANCISCA, (3-4-1) Sexo: HOMBRE Tipo de documento acreditativo de identidad: DNI, número: 50422446Y.

(2-4-2) Nació/a en: MADRID (2-1-1-3) Provincia: MADRID (2-1-1) País: ESPAÑA (9-7-1) Fecha: 05/06/1963

(2-1-2) Domicilio último: CALLE ESCULTURA Nº: 4 (2-1-3-2) Lugar: ARANJUEZ (2-1-1-3) Provincia: MADRID (2-1-1) País: ESPAÑA. Código Postal: 28350.

La inscripción se practica en virtud de: DECLARACIÓN realizada por NOEMI PEREZ LOPEZ con Tipo de documento de identidad: DNI y número de identificación: 50482733X según consta en el expediente nº 20250221/013242 del Registro Civil. Se practica esta inscripción en virtud de: DECLARACIÓN 2 de VALDEMORO MADRID ESPAÑA en virtud de RESOLUCIÓN JUDICIAL 110/2025 de fecha 05/02/2025 según consta en el expediente nº 20250221/013242 del Registro Civil.

DEFUNCIÓN. (9-4-4) Hora: 09:15 (9-9) Día: 05/02/2025 (2-6) Lugar: CEMENTERIO Población: CIEMPOZUELOS (2-1-1-3) Provincia: MADRID (2-1-1) País: ESPAÑA.

El enterramiento será en: CEMENTERIO (2-1-3-2) Población: ARANJUEZ (2-1-1-3) Provincia: MADRID (2-1-1) País: ESPAÑA.

DATOS DE FIRMANTE:
Nombre y Apellido: LUISA MARIA GARCIA PEREZ
En calidad de: ENCARGADO/A
Fecha de firma: 21/02/2025 13:55

INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA DE RECTIFICACIÓN DEL ASIENTO: INSCRIPCIÓN PRINCIPAL DE DEFUNCIÓN

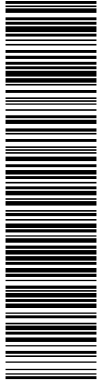
Nº Asiento: 1740488171013
Fecha Inscripción Registro Electrónico de Seguridad: 25/02/2025 13:56
Código personal del registro individual del inscrito: 3M003126400050422446Y

Se practica RECTIFICACIÓN de asiento número 1740142521439

Que obra en el expediente nº 20250225/012168 del Registro Civil.

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 20260310 10:08:36	COMPROBACIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.sede.aranjuez.es/verificac...	TRAMITADO ELECTRONICAMENTE POR Dirección General de Seguridad del Interior y F. Pública
 RG-vx-Vz-z7PII-hZCV-7znh		

DOCUMENTO .Edicto: TD99.99_E_5771_1_2026	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 5771, Fecha de entrada: 02/03/2026 15:13 :00
OTROS DATOS Código para validación: B1W0V-U65Q0-2AKIA Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2026 a las 10:08:36 Página 11 de 17	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2021179-B1W0V-U65Q0-2AKIA-D3E20A98DA0D0BC48EB178C08A17A47CE954DCTF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

Se modifican el/los siguiente/s dato/s:
Lugar Hecho

La inscripción número 1740142521439 queda como sigue:

DATOS DE IDENTIDAD DEL/DE LA INSCRITO/A: (8-6) Nombre: EDUARDO JAVIER (7-6) Primer apellido: PEREZ (7-6) Segundo apellido: SANCHEZ, (8-6-1) Hija/a de EDUARDO (8-6-2) y de FRANCISCA, (3-4-1) Sexo: HOMBRE Tipo de documento acreditativo de identidad: DNI, número: 50422440Y.

(2-4-2) Nació/a en: MADRID (2-1-1-3) Provincia: MADRID (2-1-1) País: ESPAÑA (8-7-1) Fecha: 06/06/1963

(2-1-2) Domicilio último: CALLE ESCULTURA N° 4 (2-1-3-2) Lugar: ARANJUEZ (2-1-1-3) Provincia: MADRID (2-1-1) País: ESPAÑA. Código Postal: 28350.

La inscripción se practica en virtud de: DECLARACIÓN realizada por NOEMI PEREZ LOPEZ con Tipo de documento de identidad: DNI y número de identificación: 50462733X según consta en el expediente nº 20250221/013242 del Registro Civil. Se practica esta inscripción en virtud de: DECLARACIÓN 2 de VALDEMORO MADRID ESPAÑA en virtud de RESOLUCIÓN JUDICIAL 110/2025 de fecha 05/02/2025 según consta en el expediente nº 20250221/013242 del Registro Civil.

DEFUNCIÓN. (9-4-4) Hora: 00:15 (9-9) Día: 05/02/2025 (2-6) Lugar: ESTACION DE RENFE Población: CIEMPOZUELOS (2-1-1-3) Provincia: MADRID (2-1-1) País: ESPAÑA.

El enterramiento será en: CEMENTERIO (2-1-3-2) Población: ARANJUEZ (2-1-1-3) Provincia: MADRID (2-1-1) País: ESPAÑA.

DATOS DE FIRMANTE:
Nombre y Apellidos: LUISA MARIA GARCIA PEREZ
En calidad de: ENCARGADORA
Fecha de firma: 25/02/2025 13:56

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se emite el presente certificado literal del Registro Civil.

<small>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</small> 25/02/2025 13:56	<small>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</small> Sede Judicial de Aranjuez, Calle de la Constitución, 10	<small>FIRMANTE ELECTRONICAMENTE POR</small> Nominada Concejal de Registro Civil, Judicial y P. P. D. D.
<small>RC:vrVz7P8-hZCY-7smh</small>		

Página 11 de 17



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO Y DE LA REGISTRO	REGISTRO GENERAL DE ACTOS DE ÚLTIMA VOLUNTAD Correo: Plaza Jacinto Benavente, 3 Teléfono: 912 087 214 Ventanilla: C/ La Boquería, 8 Teléfono: 918 212 215/ 912 087 214
	Número identificador: 11865165 Origen: ST CIUDADANOS Fecha de expedición: 02/03/2025 Página 1 de 1

Esta certificación carece de validez si presenta cualquier tipo de raspadura, enmienda o tachadura. Los datos son los existentes en el Registro, pudiendo no coincidir con la partida de defunción.

Primer apellido de/la causante PEREZ	Segundo apellido de/la causante SANCHEZ	Nombre EDUARDO JAVIER
Fecha de nacimiento 06/06/1963	Lugar de nacimiento MADRID	Provincia (o Estado) MADRID
Tipo de documento D.N.I.	Nº de documento 58422446Y	Fecha de defunción 05/02/2025
Hijo de EDUARDO	Y de FRANCISCA	Sexo HOMBRE
Estado civil CASADO/A	Cónyuge (apellidos y nombre) LOPEZ CRUZ, SONIA	

Consultados los antecedentes que obran en la base de datos del Registro, resulta que la persona arriba expresada **OTORGO TESTAMENTO**:

23/08/2001 ANTE: CUENCA ANAYA, FRANCISCO
 EN: SEVILLA (SEVILLA) (TESTAMENTO ABIERTO)

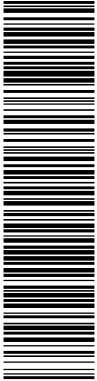
Fin de la certificación.

Sellado electrónicamente por Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes el 02/03/25 a las 11:34:26,382 +0100 mediante certificado expedido por FNMT-RCM
 El certificado tiene una vigencia de tres años desde la fecha en que fue expedido. La responsabilidad de quien admite este documento la verificación de su contenido en la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (https://sede.mjusticia.gob.es) utilizando el código seguro de verificación (22 caracteres hexadecimales): UL4C10-0b05-1166-088D

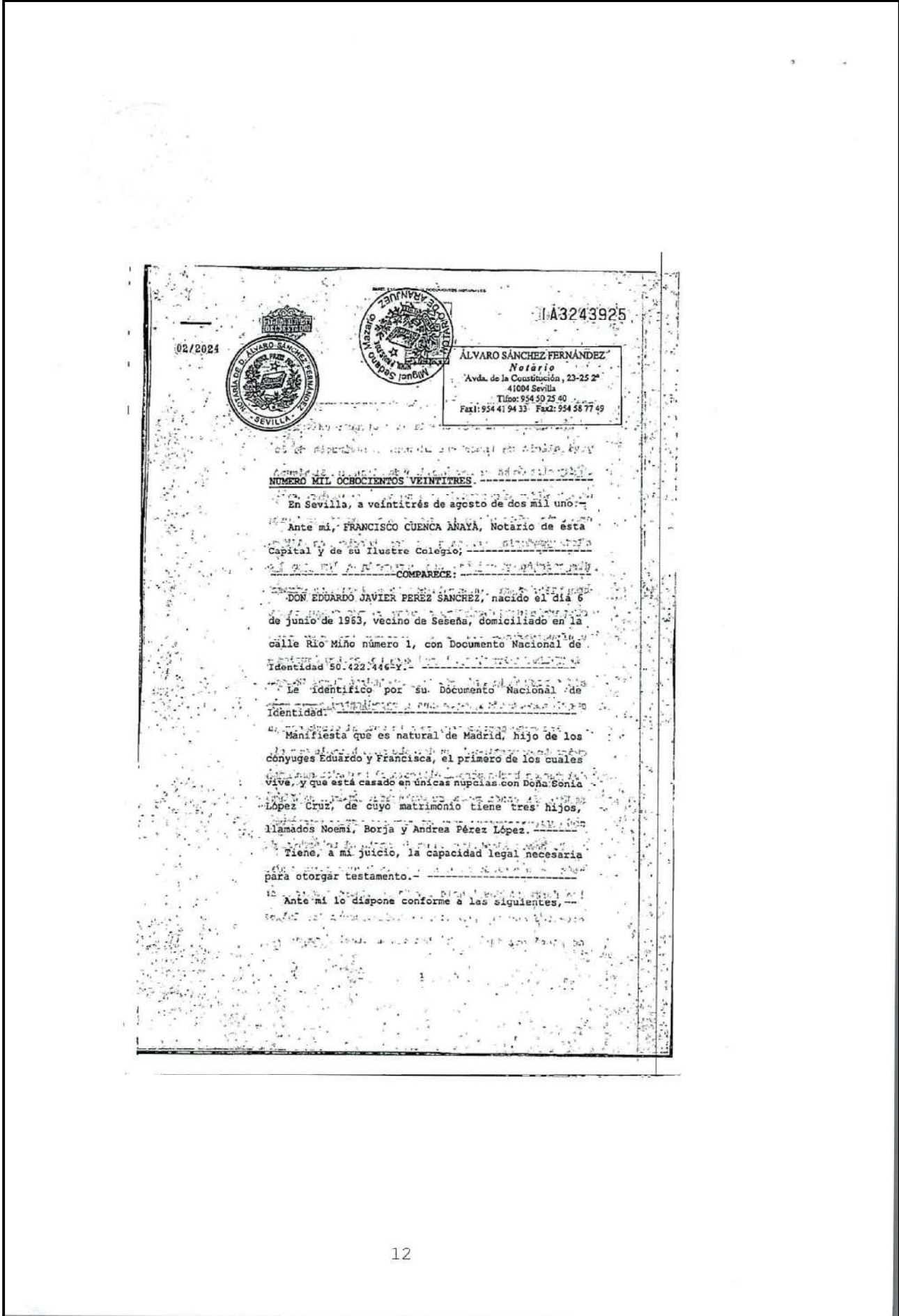
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2021179-B1W0V-U65Q0-2AKIA-D3E20A98DA0D0BDC48EB178C08A1747CE954DC7F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.mjusticia.gob.es/

WT4222713

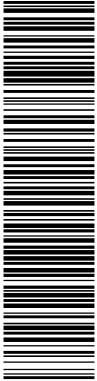
DOCUMENTO Edicto: TD99.99_E_5771_1_2026	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 5771, Fecha de entrada: 02/03/2026 15:13 :00
OTROS DATOS Código para validación: B1WOV-U65Q0-2AKIA Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2026 a las 10:08:36 Página 13 de 17	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2021179-B1WOV-U65Q0-2AKIA-D3E20A98DA0DBDC48EB178C08A1747CE954DCTF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sede.aranjuez.es/>



DOCUMENTO .Edicto: TD99.99_E_5771_1_2026	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 5771, Fecha de entrada: 02/03/2026 15:13 :00
OTROS DATOS Código para validación: B1WOV-U65Q0-2AKIA Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2026 a las 10:08:36 Página 14 de 17	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2021179-B1WOV-U65Q0-2AKIA-D3E20A98DA0DBDC48EB178C08A17A47CE954DC7F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



-----CLAUSULAS:-----

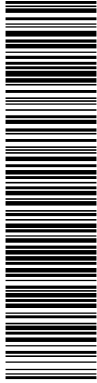
PRIMERA.- Lega a su esposa el usufructo universal y vitalicio de todos sus bienes, relevándola de la obligación de hacer inventario y de afianzar. Si alguno de sus hijos o descendientes no acatase lo dispuesto en esta cláusula, le priva de cuanto pudiera corresponderle con cargo a los tercios de libre disposición y mejora, que acrecerán a los que la respeten; y si ninguno lo aceptase, lega a su esposa el tercio de libre disposición, además de su cuota usufructuaria.-

SEGUNDA.-Instituye herederos, por partes iguales, a sus tres hijos, Noemi, Borja y Andrea Pérez López, a quienes sustituye por sus descendientes.-



Leo este testamento, en alta voz, al otorgante, a quien he advertido de su derecho para hacerlo por sí, del que ha hecho uso; manifiesta el testador que está redactado conforme a su voluntad, otorga y firma conmigo.-


De haber identificado debidamente al testador, de haberse observado en un solo y sin interrupción todas las formalidades legales, y de cuanto se contiene en este instrumento público, extendido sobre dos folios de papel del timbre del Estado, exclusivo para

DOCUMENTO Edicto: TD99.99_E_5771_1_2026	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 5771, Fecha de entrada: 02/03/2026 15:13:00
OTROS DATOS Código para validación: B1W0V-U65Q0-2AKIA Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2026 a las 10:08:36 Página 16 de 17	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2021179-B1W0V-U65Q0-2AKIA-D3E20A98DA0D8DC48EB178C08A17A47CE954DC7F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

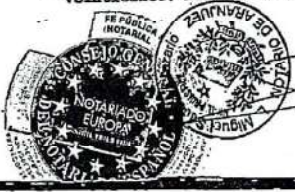






DOY FE: QUE ES COPIA AUTORIZADA ELECTRÓNICA EXACTA DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA Y EN DONDE QUEDA ANOTADA. YO SANTIAGO SOTO DÍAZ, COMO SUCESOR EN EL PROTOCOLO DE DON FRANCISCO CUENCA ANAYA, LA EXPIDO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110.1 DE LA LEY 24/2001, PARA SU REMISIÓN A MI COMPAÑERO CON RESIDENCIA EN ARANJUEZ, DON LUIS MIGUEL SEDANO MAZARIO, O QUIEN LEGALMENTE LE SUSTITUYA. LA LIBRO A INSTANCIA DE LA HIJA Y HEREDERA, DOÑA NOEMI PÉREZ LÓPEZ, QUIEN HA ACREDITADO EL INTERÉS LEGÍTIMO EN LA OBTENCIÓN DE LA PRESENTE COPIA A MI COMPAÑERO SEVILLA, A DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ES TRASLADO EXACTO A PAPEL de la copia expedida y firmada electrónicamente por DON SANTIAGO SOTO DÍAZ, Notario de Sevilla, como Notario y Archivero de Protocolos del Distrito, conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001; expide copia autorizada del testamento otorgado ante el que fue Notario de Sevilla, DON FRANCISCO CUENCA ANAYA, el día veintitrés de agosto de dos mil uno, número MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES de su protocolo.

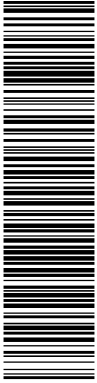
Y yo, L. MIGUEL SEDANO MAZARIO, Notario de Aranjuez, como destinatario de dicho traslado electrónico, y conforme al artículo 17 bis párrafos 4º y 5º de la Ley del Notariado, lo extiendo en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales números IA3243925 y el anterior en orden. En Aranjuez, a dieciocho de marzo de dos mil veinticinco. De todo lo cual DOY FE.

WT4222711

15

DOCUMENTO .Edicto: TD99.99_E_5771_1_2026	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 5771, Fecha de entrada: 02/03/2026 15:13 :00	
OTROS DATOS Código para validación: B1WOV-U65Q0-2AKIA Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2026 a las 10:08:36 Página 17 de 17	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



CONCUERDA CON SU MATRIZ, que bajo el número de orden al principio indicado obra en mi protocolo general. Y para que sirva de cédula de notificación a la entidad requerida, la expido en papel de los Colegios Notariales de España, con la advertencia DEL PLAZO DE DOS DÍAS LABORABLES A PARTIR DE LA ENTREGA DE ESTA CÉDULA para contestar en este instrumento público, a costa del requirente en los términos establecidos por el Reglamento Notarial. En Aranjuez a veintisiete de Febrero de dos mil veintiséis. Doy fe.-----

